

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-5031** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 38/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 38/2018 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.957,21	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		180.957,21
	TOTAL	180.957,21	180.957,21

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 28 de mayo de 2018.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2018/5031

CVE-2018-5031